



Auditorías de audiencias

Convocatoria de ayudas públicas para la
celebración de auditorías en medios digitales

Más objetividad y más eficacia en la actividad publicitaria de La Rioja

A través de las ayudas públicas para las auditorías de audiencias en medios digitales contribuimos a la profesionalización del sector de la comunicación y de la publicidad institucional.

La contratación y celebración de estas auditorías permiten obtener certificados sobre las audiencias y el tráfico web de los soportes digitales y, con ello, avanzar en la objetividad y en la efectividad de la actividad publicitaria de instituciones, entidades y el sector privado de La Rioja.

Preguntas frecuentes

¿Qué son las ayudas públicas para la auditoría de audiencias?

Son una convocatoria anual de subvenciones del Gobierno de La Rioja para el fomento de la contratación y celebración de auditorías de audiencias en soportes publicitarios de carácter digital.

¿Qué es una auditoría de audiencias?

Por auditoría de audiencias entendemos la certificación y acreditación objetiva y fiable del tráfico y el comportamiento de la audiencia en una página web, a través de un conjunto de indicadores de medición.

¿Quiénes pueden solicitar las ayudas?

Pueden concurrir a la convocatoria las personas físicas o jurídicas que desarrollan su actividad:

- En el ámbito de la información general y periodística de carácter digital.
- En el ámbito de los portales de contenido temático, siempre que tengan un tráfico medio de usuarios únicos superior a los 1.000 usuarios únicos en el último trimestre. Se excluyen los soportes digitales de carácter personal, blogs y espacios de opinión; y otras plataformas y webs similares.

¿Qué requisitos se solicitan?

- Contar con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Acreditar una actualización periódica de los contenidos, al menos de carácter semanal; y sostenida en el tiempo, al menos durante cuatro meses consecutivos.
- Mantener la actividad económica y comercial en el momento de la concesión de la subvención.
- Cumplir los principios de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional en su política de contenidos.

¿Qué documentos tengo que presentar?

Además de los documentos administrativos, tendrás que redactar y presentar un proyecto o memoria de auditoría de audiencias en el que incluyas, entre otros:

- El medio de comunicación que se somete a la auditoría de audiencias.
- La empresa auditora con la que trabajas.
- El tipo de auditoría de audiencia al que someterás a tu medio de comunicación.
- El conjunto de indicadores de audiencia y tráfico web que obtendrás con el resultado de auditoría, en el que se incluyan, al menos, los indicadores básicos de medición y de conocimiento de la audiencia que se fijan en las bases reguladoras.

¿Qué dotación económica recibiré?

La ayuda pública individual no superará el 85% de los costes solicitados.

Al ser un régimen de concurrencia competitiva, las cuantías individualizadas se establecen en función del número de solicitantes y de acuerdo a unos criterios técnicos y objetivos para la valoración.

¿Cuál es el importe total de la convocatoria?

En 2019 destinaremos 12.000 euros para apoyar diferentes proyectos de auditorías de audiencias.

¿Cuáles son los criterios objetivos?

Los criterios objetivos miden el grado de profundidad y de detalle de la auditoría de audiencias contratada y celebrada por un medio.

En función de los indicadores a los que se somete un medio, de acuerdo al proyecto presentado, se asigna una puntuación.



Indicadores a valorar en los proyectos de auditoría	Puntuación
Indicadores básicos de medición	Hasta 60 puntos
Información sobre usuarios únicos por día	Hasta 20 puntos
Información sobre páginas vistas por día	Hasta 10 puntos
Información sobre promedio de páginas por visita	Hasta 10 puntos
Información sobre promedio de tiempo de las visitas	Hasta 10 puntos
Información sobre porcentaje de rebote	Hasta 10 puntos
Conocimiento de la audiencia	Hasta 40 puntos
Datos geográficos de los visitantes	Hasta 10 puntos
Tecnología de navegación de los visitantes	Hasta 10 puntos
Fuentes de tráfico que originan el acceso de los visitantes	Hasta 10 puntos
Porcentaje de usuarios nuevos y recurrentes	Hasta 10 puntos

¿Qué plazo tengo para presentar la solicitud?

El plazo de presentación se establece en cada convocatoria anual. Puedes suscribirte a las alertas del BOR o dirigirte a nosotros para conocer el calendario de tramitación y resolución de las ayudas.



¿Qué costes podré cubrir con la ayuda?

Todos los costes directos e indirectos derivados de la contratación y la celebración de la auditoría, así como para la obtención del correspondiente certificado.

Esto incluye todas las subcontrataciones necesarias.

¿Cuándo recibiré la ayuda concedida?

Una vez se abra el plazo de justificación, entregues la documentación y las facturas correspondientes, y la comprobación sea positiva, procederemos al abono de la ayuda concedida. Eso sí, será necesario que todas las facturas estén pagadas en el momento de la justificación.

ORGANIZA



Más información:

**Presidencia, Relaciones Institucionales
y Acción Exterior**

Gabinete de la Consejera y Portavoz

C/. Vara de Rey 1-3, Logroño (La Rioja).

Teléfono: 941 291 476

gabinete.presidencia@larioja.org

larioja.org/auditariasdeaudiencias